



**EXPDTE. R-8/2017.PRORROGA DEL CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE LA PRENSA Y
ADDENDA PARA EL AÑO 2017.**

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta.

1. El acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 25 de Julio de 2012, mediante el que se aprobaba el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Logroño y la Asociación de la Prensa.
2. El contenido de la Cláusula QUINTA del Convenio que establece lo siguiente:

“El presente Convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2012 y se prorrogará anualmente, actualizándolo de acuerdo al IPC, salvo denuncia expresa por cualesquiera de las partes que tendrá que llevarse a cabo con una antelación de tres meses, por escrito y debiendo ser presentada en el Registro del Ayuntamiento de Logroño o en la Secretaría de la Asociación de la Prensa.”
3. El informe del Director General de Organización, Recursos Humanos e Información al ciudadano, de fecha 8 de mayo de 2017.
4. Los informes favorables emitidos por la Intervención Municipal, de fechas 15 y 19 de mayo de 2016, acreditativo de la existencia de crédito para hacer frente al gasto y de fiscalización sin reparos, respectivamente.
5. La propuesta de acuerdo formulada y el contenido del art. 127 de la Ley 7/1985, según redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Prorrogar hasta el 31 de diciembre del 2017, el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Logroño y la Asociación de la Prensa de La Rioja (CIF G-26054346), aprobado por acuerdo de esta Junta de Gobierno, en la sesión de fecha de 25 de Julio de 2012, cuyo objeto es establecer un marco de colaboración entre ambos, Convenio que finalizará en esa fecha, sin posibilidad de prórroga.

Segundo: El Ayuntamiento de Logroño en cumplimiento del referido convenio abonará a la Asociación de La Prensa de La Rioja (G-26054346) **la cantidad de 20.704,32 €**, aprobando un gasto en tal concepto con cargo a la aplicación presupuestaria 924.00 226.00.

Dicha cantidad, actualizada en los términos de lo dispuesto por la Cláusula 5ª del Convenio, se corresponde con las siguientes prestaciones, en los términos de la

Cláusula 4ª del Convenio:

-Confeción del fichero de datos de asociaciones y entidades de carácter local:

17.595,16 €, IVA incluido.

-Otras obligaciones (recogidas en el Convenio y en la Addenda para 2017):

3.109,16 €, IVA incluido.

Tercero: El abono de estas cantidades se hará efectivo de la siguiente forma: el 50% tras la firma de la presente Addenda y el 50% restante tras la acreditación de la realización de la totalidad de las obligaciones recogidas en la Addenda y confirmación por medio de informe de la Unidad de Participación Ciudadana sobre la satisfacción de los trabajos realizados.

Cuarto: Aprobar la Addenda de Actividades correspondiente al año 2017, cuyo contenido se adjunta en el Anexo, facultando a la Excm. Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean precisos al fin propuesto.



A N E X O .

ADDENDA AL CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DE LA RIOJA PARA LA REALIZACIÓN DE PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS. AÑO 2017.

En Logroño, a de mayo de 2017.

R E U N I D O S

De una parte **D^a. Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, en calidad de Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Logroño (CIF P-2608900-C), facultado para este acto por acuerdo de la Junta de Gobierno.

De otra, **D. Javier Alonso García** (30595987-F), en calidad de Presidente de la Asociación de la Prensa de La Rioja (CIF G-26054346)

E X P O N E N

Que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha ----de mayo de 2017, fue prorrogado el convenio de colaboración, vigente desde 2012, entre el Ayuntamiento de Logroño y la Asociación de la Prensa de La Rioja.

Que dicho Convenio prevé la prórroga del mismo para el año 2017, a tenor de lo dispuesto en el punto Quinto.

Que en el punto Séptimo del Convenio se dice: “ *La colaboración entre las Instituciones firmantes se regirá conforme a lo dispuesto en este Convenio. No obstante, cuando sea necesario articular otras prestaciones, no recogidas en el acuerdo marco, se hará mediante un acuerdo específico en forma de Addenda.*”

Por ello, se suscribe la presente *Addenda* al Convenio marco de colaboración, suscrito entre el Ayuntamiento de Logroño y la Asociación de la Prensa de La Rioja para la realización de las prestaciones que se detallan, de acuerdo con las siguientes

C L A U S U L A S

Primera: Es objeto de la presente *Addenda* completar las prestaciones entre las partes para el año 2017, en el marco de colaboración fijado por el Convenio entre el Ayuntamiento de Logroño y la Asociación de la Prensa.

Segunda: La Asociación de la Prensa de La Rioja, asume las siguientes obligaciones específicas para el año 2017, en el marco del Convenio que tiene suscrito con el Ayuntamiento de Logroño:

-Descuento del 10 % sobre las tarifas oficiales en los servicios periodísticos de redacción y envío de notas de prensa o convocatorias de rueda de prensa a las Asociaciones de la ciudad de Logroño que tengan su sede social en la Casa de las Asociaciones, así como a las Asociaciones de vecinos de la ciudad.

-Asesoramiento y fomento de todas aquellas actividades que el Ayuntamiento organice con distintos colectivos para mejorar su reflejo en la sociedad a través de los medios de comunicación (por ejemplo Semana de la Pobreza, Mesa de la Pobreza, Semana de la tercera Edad, acciones contra la violencia de género, campañas de sensibilización de tráfico y educación vial, etc..).

-Colaboración en los diferentes procesos participativos que se pongan en marcha para mejorar la calidad de vida de la ciudad.

Tercera: La aportación económica municipal para la presente Addenda se considera, a todos los efectos, incluida en el Convenio Marco (apartado resto de obligaciones).

Y en prueba de conformidad, firman el presente acuerdo de colaboración para el año 2017, en el lugar y fecha arriba indicados.